



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **A** 0008

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza No. 0235 del 23 de Noviembre del 2007 el Concejo Metropolitano expide la Ordenanza Metropolitana sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos.

QUE es necesario incentivar económicamente al personal de nombramiento amparado por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público que ha laborado por 25 años ininterrumpidos en la Institución;

QUE la Dirección Metropolitana Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la aplicación de la presente Resolución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 69, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los Artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

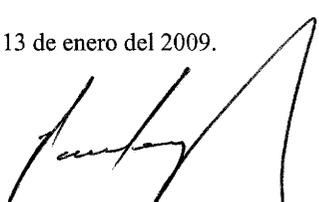
Artículo Único.- Establecer a favor de los servidores municipales que cumplan 25 años ininterrumpidos en la Municipalidad a partir de 1 de enero del 2008, el pago de cinco Salarios Unificados de los trabajadores del sector privado de conformidad al Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Empleo N° 000189 de 27 de diciembre de 2007, fijación de las Remuneraciones Básicas Mínimas Unificadas para el año 2008.

DISPOSICIONES:

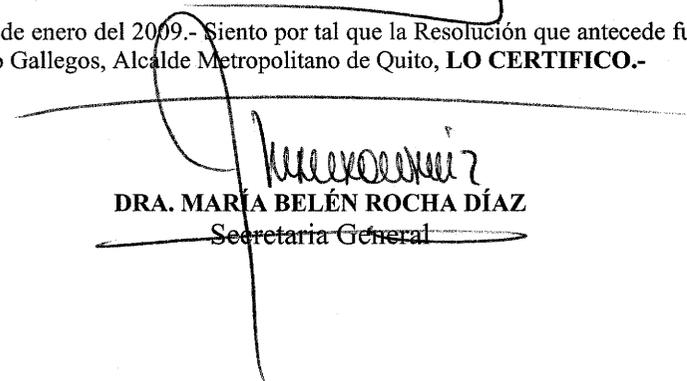
PRIMERA.- De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de enero del 2009.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Quito, 13 de enero del 2009.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, **LO CERTIFICO.-**


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

CJD/MSS